



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0515-2018-UNAP

Iquitos, 18 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 243-FA-UNAP-2018, presentado el 18 de abril de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima de don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la facultad antes mencionada, para que participe en el “14º Curso Internacional de Compostaje 2018 Fundamentos, Operación y Diseño de Plantas de Compostaje”, VII Curso de Ampliación de la Vida Útil de un Relleno Sanitario: Compostaje de Residuos Agropecuario, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, que se realizarán del 26 al 28 de abril de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 25 al 29 de abril de 2018, de don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Pinedo Jiménez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.:VRAC,VRINV,FA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Arch (2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL